



Resolución Ministerial

N° 432 -2017-PRODUCE

15 SET. 2017

VISTOS: Los documentos OF.RE (DAE-DNE) N° 2-12-B/418 y OF.RE (DAE-DNE) N° 2-12-B/455 del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Informe N° 37-2017-PRODUCE/DSE, el Informe N° 150-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, el Memorando N° 01110-2017-PRODUCE/OGPPM, el Informe N° 1326-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento OF.RE (DAE-DNE) N° 2-12-B/418 de fecha 14 de agosto de 2017, Augusto Morelli Salgado, Embajador Director de Negociaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, pone a conocimiento del Ministerio de la Producción la realización de las reuniones del Grupo de Negociación de Normas de la OMC, una de las cuales se llevará a cabo del 26 al 29 de setiembre de 2017, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;

Que, con documento OF.RE (DAE-DNE) N° 2-12-B/455 remitido con fecha 31 de agosto de 2017, Augusto Morelli Salgado, Embajador Director de Negociaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, pone a conocimiento del Ministerio de la Producción la invitación cursada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación – FAO y la Secretaría General de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo – UNCTAD para participar en un evento sobre “Oportunidades y Retos de la Pesca Artesanal y de Pequeña Escala en el Comercio Pesquero”, a realizarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, el día 27 de setiembre de 2017;

Que, por Memorando N° 1291-2017-PRODUCE/DGPAPPA-DSE el Director General de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura remite el Informe N° 37-2017-PRODUCE/DSE de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, en el cual se señala que es importante la participación de la entidad en el mencionado evento, ya que se tendrá la oportunidad de fundamentar y discutir una propuesta multilateral que contiene un texto de negociación preliminar que busca sentar precedente en la eliminación de los subsidios a la pesca; asimismo, coadyuvará en el desarrollo de políticas en el ámbito internacional y nacional, en el marco del cumplimiento de los compromisos asumidos por nuestra economía a través de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas; recomendando la participación en el citado evento del señor Raúl Armando Flores Romani, Asesor II del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura;

Que, mediante Memorando N° 01110-2017-PRODUCE/OGPPM, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite



el Informe N° 150-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior del señor Raúl Armando Flores Romaní, señalando que su participación responde a las prioridades de la Política Nacional de Cooperación Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional" y al Área Prioritaria 4 "Recursos Naturales y Medio Ambiente"; asimismo, se encuentra alineado al objetivo estratégico "Mejorar la cadena de valor de las actividades de pesca" Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Ministerio de la Producción;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional; y que para el caso de autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes que ocasionen gastos al Estado se otorgarán por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje del señor Raúl Armando Flores Romaní, Asesor II del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 24 al 30 de setiembre de 2017, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con la visación del Viceministro de Pesca y Acuicultura, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Director General de la Oficina General de Administración y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Raúl Armando Flores Romaní, Asesor II del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 24 al 30 de setiembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demande el viaje autorizado en el artículo precedente, serán atendidos con cargo al





Resolución Ministerial



Presupuesto Institucional 2017 del Ministerio de la Producción, de acuerdo al siguiente detalle:



Nombres y apellidos	Pasaje aéreo (Incluido TUUA) US\$	Viáticos por 5 días US\$ 540,00 por día (4 días + 1 día por concepto de Instalación)	TOTAL US\$
Raúl Armando Flores Romaní	3,047.74	2,700.00	5,747.74



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario debe presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

JOSE MANUEL HERNANDEZ CALDERON
Ministro de Agricultura y Riego
Encargado del Despacho del Ministerio de la Producción



